



MAT.: APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS ENTRE LA I. M. ALGARROBO Y DOÑA MARIA ANGELICA PEREZ ARCAJA.

ALGARROBO, 26 DE NOVIEMBRE 2013.-

DECRETO N° 3.766.-

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial, Artículo 4° del mismo.
3. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012 Asumí Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo N° 131/2012 Sesión Ordinaria 35 de fecha 26.11.2012 del H. Concejo Municipal y Decreto Alcaldicio N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueban Presupuesto Municipal para el año 2013.
5. Contrato suscrito de fecha 01 de diciembre 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña **Maria Angélica Pérez Arcaya**.

CONSIDERANDO:

Acuerdo N° 021 del H. Concejo Municipal, acuerdan aprobar el "Programa Oficina Comunal de la familia", presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, según Decreto Alcaldicio N° 525 de fecha 07.02.2013.

Oficio N° 287 de fecha 25.11.2013 enviado por la Srta. Catalina Chacón Espinoza Directora de Desarrollo Comunitario, al Sr. Alcalde Don Jaime Gálvez Fuenza. Complementado con Anexo de Oficio 287 de fecha noviembre 2013.

DECRETO:

- I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, representada por el Sr. Jaime Osvaldo Gálvez Fuenza, Cédula de Identidad N° 8.350.668-7 y Doña **Maria Angélica Pérez Arcaya**, Cédula de Identidad N° [redacted] domiciliada en [redacted] para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **01 de diciembre 2013 hasta el 31 de diciembre 2013**, valor por hora de \$ 10.000.- (diez mil pesos), líquidos, previa presentación de la Boleta de Honorarios e Informe de la labor realizada visado por la **Dirección de Desarrollo Comunitario**
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente.

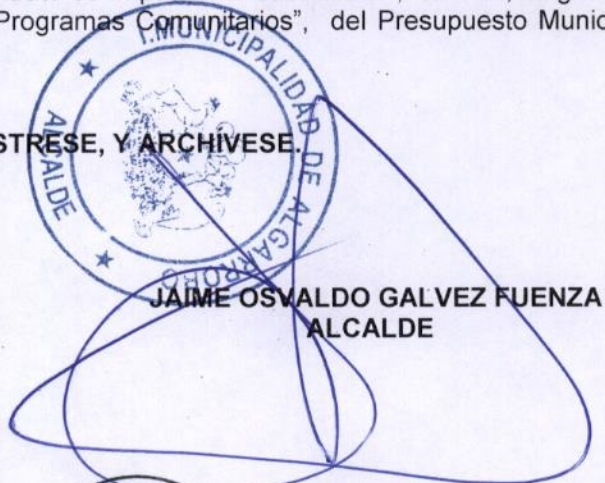
III. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, Y ARCHÍVESE.



JOGF/PMM/PMP/MART/IRV/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas. (1)
- Unidad de Control. (1)
- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Dideco. (1)
- Interesado. (1)
- Archivo. (2)



CONTROL INTERNO
RECEPCION
DOCUMENTO
FECHA 28 NOV 2013
SALIDA
DEPARTAMENTO
FECHA
NOVIEMBRE 02 2013